



EXPEDIENTE NÚMERO 18-C/2010

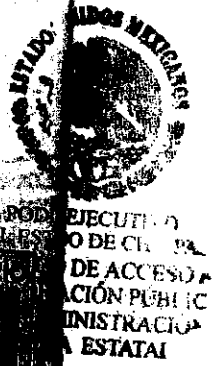
En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintisiete de abril de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, del oficio número OGE/SP/UIP/044/2010, suscrito por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de fecha veintitrés de abril de 2010. Conste.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** Tuxtla

Gutiérrez, Chiapas; a veintisiete de abril de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGE/SP/UIP/044/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual envía copias certificadas del recurso de revisión constante de cuatro fojas útiles, interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública del Estado de Chiapas (INFOMEX), por el recurrente **Oscar Arrieta Meléndez** de diecinueve de abril del año en curso, el informe a que hace alusión el numeral 83; primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda, constante de ocho fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la Información Pública, registrada con número de folio 634, constante de 15 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de diecinueve de abril de dos mil diez, emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda, y tomando en consideración que dé la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente



9/19/2010
010
28
23

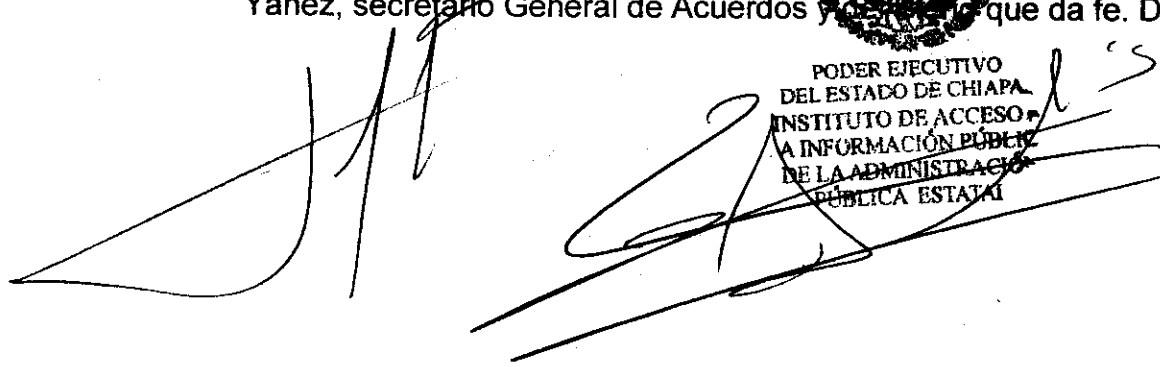
recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número 18-C/2010.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; tórnese los autos a la ponencia a la Dra. María Elena Tovar González, a quien le correspondió el turno, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico oscararrieta149@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en la ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERNÁN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero general, ante el Sr. Gerardo Aguilar Yáñez, secretario General de Acuerdos y **Gerardo Yáñez** que da fe. Doy fe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPA
INSTITUTO DE ACCESO
A INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAI

El veintisiete de abril de dos mil diez, se inicia el expediente 18-C/2010, del índice del Instituto. Conste